MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de la Canal de Navarrés

2026/13745 *Anuncio de la Mancomunidad de la Canal de Navarrés sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 12/2026.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: **http://lacanaldenavarres.sedelectronica.es**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chella, 3 de noviembre de 2026.—La presidenta, Carmen Gómez Ponce.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13745